

 Alcaldía de Puerto Santander NIT. 800250853-1	REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento Norte de Santander MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER		
	CONTRATO		GD.F12 V.02 Fecha: 26 ENERO 2019
		Página 1 de 2	

CONTRATO ADICIONAL	ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-067-2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO PUERTO SANTANDER
NIT:	800.250.853-1
CONTRATISTA:	JORGE LUIS MORENO CARREÑO
IDENTIFICACIÓN:	1.127.044.937
SUPERVISOR	ASESOR JURIDICO
CARMEN TERESA GOMEZ CACERES identificada con cedula de ciudadanía 60.312.362 Expedida en Cúcuta, en calidad de ALCALDESA MUNICIPAL en uso de las facultades y funciones delegadas a través Credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante Notaria Única del Círculo de Puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, encontrándose debidamente facultada para celebrar contratos y/o convenios de conformidad con lo preceptuado en la Constitución Política, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, el Decreto 1082 de 2015 quien para los efectos del presente documento se denominará MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER con NIT. 800.250.853-1 por una parte; y por la otra JORGE LUIS MORENO CARREÑO identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.044.937 quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:	
CONSIDERACIONES: 1) Que, el municipio de Puerto Santander suscribió contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión el día 30 de enero de 2026 con un plazo de ejecución de cuatro (04) meses 2) Que, el día 02 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio, dando ejecución al contrato de Prestación de Servicios Profesionales PSP-067-2026 3) Que, el día 27 de mayo de 2026, el supervisor del contrato solicito una ampliación del plazo de ejecución comprendidos en DOS (02) MESES calendario, garantizar la adecuada y oportuna representación de los intereses jurídicos de la entidad en los diferentes procesos en curso y en aquellos que eventualmente puedan iniciarse ante las autoridades judiciales, administrativas y de control. La permanencia de este apoyo profesional resulta indispensable para garantizar la correcta gestión del riesgo jurídico, el seguimiento permanente de las actuaciones procesales, el cumplimiento de términos legales y la adecuada formulación de estrategias de defensa que admitan mitigar posibles contingencias de carácter jurídico, económico o disciplinario para el municipio, así mismo, permite fortalecer los procesos de gestión jurídica institucional mediante el acompañamiento en la revisión, análisis y proyección de actos administrativos, conceptos jurídicos y respuestas a requerimientos de entes de control, contribuyendo al cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia en la actuación administrativa. 4) Que, con el fin de mantener el equilibrio económico del contrato, es necesario adicionar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) como retribución a las actividades que se van a realizar en el tiempo que se va a adicionar al contrato. 5) Que, para tal fin se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal 2705-8 DEL 27 DE MAYO DE 2026	



Alcaldía de Puerto Santander
NIT. 800250853-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER

mipg

GD.F12 V.02

Fecha: 26
ENERO 2019

CONTRATO

Página 2 de 2

- 6) Que, la solicitud fue estudiada y aceptada por la entidad por lo cual se decide prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un plazo de DOS (02) MESES y por ende se adiciona al valor inicial la suma correspondiente a CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: PRORROGA

Adiciónense DOS (02) MESES a la CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO quedando de la siguiente manera:

PLAZO: SEIS (06) MESES

NOTA: La nueva fecha de finalización del contrato de Prestación de Servicios Profesionales PSP-067-2026 se establece para el día 01 DE AGOSTO DE 2026

CLAUSULA SEGUNDA: ADICION

Adiciónese la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) a la cláusula cuarta: valor quedando la misma así:

El valor del presente contrato es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER efectuará los pagos correspondientes a la adición así: DOS (02) PAGOS mensualidad vencida por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y un último pago por conforme a la nueva fecha de finalización establecida en la cláusula primera del presente.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS

Las demás cláusulas en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PSP-067 DE 2026 continúan vigentes en la forma pactada inicialmente.

CLAUSULA QUINTA: FIRMA ELECTRONICA

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Dado en Puerto Santander el primer (01) día del mes de junio, para su perfeccionamiento y publicación a través de la plataforma SECOP II.

Esmeralda Daza S.		
Proyecto: Esmeralda Daza Suarez	Proyectó, revisó y aprobó: Zharick Jaimes Monar	Revisó y aprobó: Emanuel Combita Silva
Apoyo Profesional Contratación	Asesora Externa Contratación	Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos		

Carrera 3 No. 2-35 Barrio Centro, Puerto Santander

alcaldia@puertosantander-nortedesantander.gov.co